

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-675-2021](#)

Barranquilla, D.E.I.P., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación de la Veeduría Ciudadana Centinelas del Deporte y la Recreación - CENRED, Indeportes Atlántico, Ricardo De León Padilla, Contralorías Delegada Intersectorial 1 y 5, y Contraloría Departamental del Atlántico.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional a la Veeduría Ciudadana Centinelas del Deporte y la Recreación - CENRED, Indeportes Atlántico, Ricardo De León Padilla, Contralorías Delegada Intersectorial 1 y 5, y Contraloría Departamental del Atlántico, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerza su derecho de defensa y/o rindan informe acerca de los hechos planteados por los accionantes. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)
Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2a487406b57d3914ac430d256c5424b79b74bc7731d250a1b3df4034fa74060

Documento generado en 05/10/2021 09:08:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>